



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 35799 Fecha: 22/10/2018

# Resolución Ministerial

Nº 393 -2018-MINCETUR

Lima, 19 de octubre de 2018

Visto el Oficio Nº 284-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Comunicaciones e Imagen País de PROMPERÚ, se ha previsto participar en la "Feria Internacional del Libro de Santiago – FILSA 2018", a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 25 de octubre al 11 de noviembre de 2018, habiendo sido el Perú elegido como "País Invitado de Honor", por lo que tendrá a cargo múltiples actividades culturales, lo que constituirá una vitrina ideal para promover y fortalecer la imagen país; asimismo, para los días 23 y 24 de octubre del presente año, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en la referida feria;

Que, para la participación en la FILSA, el pabellón Perú contará con un área de 600 m<sup>2</sup> donde se implementará la librería, incluida la zona de lectura, la zona infantil, con espacios para actividades lúdicas, zona de negocios y una barra de café peruano para degustaciones, con la finalidad de contribuir a la difusión de la marca país a través de las diferentes facetas como la editorial, cultural, gastronómica, artística, entre otras;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Carla Masiel Raisa Ramirez Molle, quien labora en la Subdirección de Producción, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, para que en representación de PROMPERÚ participe en la referida feria realizando acciones de promoción de imagen país;

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



  
ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR  
N° de Registro: 3899 Fecha: 22/10/18

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, de la señorita Carla Masiel Raisa Ramirez Molle, del 22 al 26 de octubre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la "Feria Internacional del Libro de Santiago – FILSA 2018", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

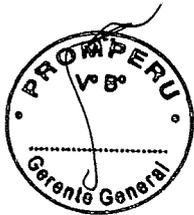
**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	Número de días	Total Viáticos US \$
Carla Masiel Raisa Ramirez Molle	484.75	América del Sur	370,00	4	1 480,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Carla Masiel Raisa Ramirez Molle, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**





ROGERS VALENCIA ESPINOZA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

